

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 ABR 2015

VISTO y CONSIDERANDO:

Que para el óptimo desenvolvimiento de la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Administración (SA) , se reforzó el plantel del área con la Agente AVILA Celinda Amelia Legajo N° 974, Categoría 18 PAYT, Planta Permanente de este Poder Legislativo.

Que es intención de esta Presidencia, considerar el planteo realizado por la Asociación del Personal de Empleado Legislativo (A.P.E.L.) , su designación a cargo de Jefatura de División Funcionarios y Planta Transitoria , de acuerdo Resolución de Presidencia N° 772/13 Artículo 1° Organigrama Dirección de Recursos Humanos; no existiendo impedimento alguno por parte de los Directores competentes.

Que su designación definitiva quedará condicionada al cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional N° 1428/73 artículo 11° al finalizar el ciclo lectivo 2017.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - DESIGNAR a cargo de la Jefatura de División Funcionarios y Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos (SA) , a la Agente AVILA Celinda Amelia Legajo N° 974, Categoría 18 PAYT ; a partir del día 1° Abril del corriente año.

ARTICULO 2° - Que se concede la excepción a lo establecido por Decreto Nacional N° 1424/73 artículo 11°, ordenándose que su incumplimiento implicará automáticamente volver a su situación original, por lo cual dicha modificación queda condicionada según lo descripto en el exordio.

ARTICULO 3° - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4° - REGISTRESE, Comuníquese y Notifíquese a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 221 /2015.-


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo